

# Desechan impugnaciones mal planteadas del PAN

**BERNARDO JASSO**  
TOLUCA

En el pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó desechar más de 20 impugnaciones por los resultados distritales de las pasadas elecciones mexiquenses del 2024, las anteriores promovidas por el representante del Partido Acción Nacional, Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, ante el Instituto Electoral del Estado de México, y que ya habían sido también rechazadas por el tribunal local.

Se explicó que Bravo Álvarez Malo no tiene la facultad para promover dichas impugnaciones, porque la legislación exige que este tipo de inconformidades deben de ser tramitadas por los representantes de los partidos políticos de cada junta distrital y que estén debidamente inscritos ante el órgano electoral correspondiente.

El Presidente magistrado de esta Sala Regional Toluca, Alejandro David Avante Juárez, añadió que el Partido Acción Nacional argumentó en los juicios de impugnación que la representación que ha

otorgado a Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo ante el IEEM, se extiende ante los consejos distritales de este órgano electoral local.

“Esta circunstancia, ciertamente invocando un precedente de la Superior, en los proyectos se razona que este no es aplicable”, dijo durante la sesión.

El pasado viernes 28 de junio, el Tribunal Electoral del Estado de México, ya había desechado estos medios de impugnación porque consideraron que Álvarez Malo no tiene la facultad para tramitar dichas inconformidades. ■



Ya habían sido rechazadas por el tribunal local. ESPECIAL